

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN

VISTO: La propuesta acercada a este Concejo Municipal por la Cámara Industrial del Departamento Constitución (CI.DE.CON.-ac), con motivo de celebrarse el "Día de la PyME Local", instaurado por Ordenanza N° 5104 de este Honorable Cuerpo, y;

CONSIDERANDO: Que, este año 2024, en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza N° 5104 que celebra cada 27 de junio el "Día de la PyME Local" conforme lo determina la ONU, se ha decidido junto a la Cámara Industrial del Departamento Constitución, otorgar un reconocimiento como empresa destacada a Mangueras Hidráulicas S.A.;

que, es una empresa argentina con actividades desde el año 1981, ubicada en la ciudad de Villa Constitución, que produce mangueras hidráulicas ensambladas, mangueras para aire acondicionado y dirección de potencia, tubos de acero doblados para conducción hidráulica, entre otros. Todos productos fabricados bajo normas internacionales;

que, cuenta con personal formado y altamente capacitado para el óptimo desempeño de las tareas de diferentes áreas;

que, transita el camino hacia el objetivo "Cero defecto" y como base de la filosofía de la empresa, Mangueras Hidráulicas S.A. ha logrado las certificaciones necesarias para su aseguramiento de calidad en la búsqueda permanente de la mejora continua;

que, es su objetivo principal la seguridad y calidad de los productos y la confiabilidad del servicio, sosteniendo un sistema de gestión de calidad en conformidad con los estándares internacionales del mercado, recibiendo el reconocimiento de sus clientes como así también premios y distinciones empresariales.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, Declara:

ARTÍCULO 1º: Reconózcase a la empresa Mangueras Hidráulicas S.A., en el marco del "Día de la Pyme Local"; por su trayectoria, crecimiento, innovación y esfuerzo permanente, enalteciendo el desarrollo comercial e industrial de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Entréguese distinción y diploma correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-Registrado bajo el Nº 766 Sala de Sesiones, 03 de julio de 2024.-Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M. NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI Secretario Deliberativo Concejo Municipal V.C.

LETICIA PIERETTI Vicepresidente 1º a/c Presidencia Concejo Municipal V.C.